

REQUISITOS PARA HABILTACION DE EQUIPOS QUE USAN RADIACIONES IONIZANTES - ODONTOLOGIA

Dirección General de Fiscalización Sanitaria - SIPROSA



Página 1 de 1

FORMULARIO

Cóldigo: FE-01-DRS

Rev. 19

Vig.: Oct 25

RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA (intraoral y extraoral)

- Formulario FE-02-DRS (Institucional) firmado por el responsable de la institución.
- Formulario FE-04-DRS (uno por equipo) firmado por el responsable de uso.
- Pago de arancel por equipo. (ver tabla de aranceles)
- 4) Certificación ANMAT.

Responsables de Uso

5) Copia de "Autorización Individual para el Uso de Equipos Generadores de Radiaciones Ionizantes" (Ley № 17.557, Dto. 6320/68, Art. 17).

Plano

- 6) Copia del plano del servicio a habilitar, planta y corte (en el caso de más de una planta), escala 1:50, con indicación de accesos, cotas generales, espesor y material de muros, detalle de la ubicación del/los equipos con especial indicación del uso a que se destinarán a los ambientes contiguos y de las barreras de protección usadas según cada caso.
- 7) Cálculo de Blindaje firmado por profesional competente. (Cuando corresponda).

Si cuenta con equipo panorámico (extraoral)

- 8) Dosimetría Personal
 - a. Habilitación: Copia del Contrato con la Empresa prestadora de Dosimetría en donde conste la nómina de usuarios.
 - b. Rehabilitación: Tres últimos informes de dosis.

Técnicos Radiólogos, Licenciados en Bioimágenes

9) Constancia de matrícula.

Verificación en Inspección

- 1. Blindajes de muros y puertas (mediciones de radiación).
- Protección para el operador. (delantal, biombo o zona de disparo protegida. El Operador debe tener visión directa hacia el paciente)
- 3. Protección para el paciente (delantal o manta plomada).
- 4. Almacenamiento de delantal plomado (perchero adecuado).
- 5. Placa con Nº ANMAT en equipo.
- 6. Señalética reglamentaria de radioprotección (Símbolo internacional "trébol" y advertencia para embarazadas).
- 7. Dosímetros (Solo para equipos extraorales)
 - a. Los dosímetros en uso se deben corresponder al mes en curso
 - b. Los dosímetros de las personas que no estén presentes, deben estar ubicados en un lugar destinado para ese fin.
 - Cartilla individual de dosimetría personal actualizada